

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31452 ALICANTE

Edicto

Doña CRISTINA CIFO GONZÁLEZ, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, por el presente hago saber que en fecha 28 de septiembre de 2015 se ha dictado auto de conclusión del concurso 363/12, que se tramita en este Juzgado frente a la sociedad TEXTALENT SLNE con CIF/NIF número B54488960, con domicilio en calle Marques del Campo, 58, 4.º 2.º, Denia (Alicante), cuya parte dispositiva es la siguiente:

1. Se declara concluso el concurso de acreedores de TEXTALENT SLNE.
2. El deudor TEXTALENT SLNE queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.
3. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor TEXTALENT SLNE que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.
4. Se acuerda la extinción de TEXTALENT SLNE decretandose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia.
5. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 9 de julio de 2015.
6. Se acuerda el cese de lo administradores concursales, a salvo la facultad para proseguir actuaciones en defensa de intereses patrimoniales de la concursada y requiérase la devolución de la credencial.
7. Contra esta resolución no cabe recurso (art. 177).

Alicante, 7 de octubre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150044108-1